

# Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

**Referencia:** EE N° 2021-794446-UNC ME#FAUD

VISTO:

El Expediente Nº 2021-794446-UNC ME#FAUD

### Y CONSIDERANDO:

Que se presenta la solicitud de aprobación del dictado del curso de Posgrado "Escritura de Textos Académicos" a cargo del Profesor Mgtr. Victor Hugo SAJOZA JURIC a dictarse los días 12, 19, 26 de junio y 3 de julio de 2024 con una carga horaria de 20 hs.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dra. Cristian Gabriel TERRENO quien acuerda que el cobro en concepto de aranceles sea por un monto único de \$ 35.000 para inscriptos nacionales o el equivalente USD 250 para inscriptos extranjeros.

Que la recaudación de aranceles será distribuida de acuerdo a la propuesta presentada, tramitándose las contrataciones de personal por cuerda separada en los términos de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que la recaudación por los aranceles cobrados será imputada exclusivamente a los Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado que efectivamente genere el Curso de Posgrado-

Por ello.

# LA DECANA DE LA

#### FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictado curso de Posgrado "Escritura de Textos Académicos" a cargo del Profesor Mgtr. Victor Hugo SAJOZA JURIC a dictarse los días 12, 19, 26 de junio y 3 de julio de 2024 con una carga de 20 horas.

ARTICULO 2°: Autorizar el cobro único de \$ 35.000 para estudiantes nacionales y el equivalente a USD 250 para estudiantes extranjeros.

ARTÍCULO 3°: Imputar los ingresos que se generen a la Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado aplicándose la distribución de acuerdo a la propuesta presentada.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL.-